

El diputado gobiernista Antonio Gagliardo, fue uno de los pocos social demócratas que se refirió a la labor de Lucero. Con mucha coherencia y con más sentido político, enzalzó a Rodríguez y a Lucero. Fue más coherente y por supuesto no votó por el acuerdo...



OPOSICION ALARAQUIENTA

Guardando su oposición ideológica, Juan Cárdenas se sumó al acuerdo en favor de Rodríguez. Dijo que en la oposición existen diferencias. La oposición de la derecha es oligárquica y alaraquienta dijo. Justificó su voto porque se nota que hay más pluralismo y se han cambiado los procedimientos, dijo.



Encuentro electoral

Organismos electorales de América del Sur conformarán aquí una asociación como instancia de integración y foro de encuentros de información y cooperación conjunta, informó el Tribunal Supremo Electoral.

El presidente del TSE, Francisco Ramón, indicó que el próximo lunes se instalará en la capital, el primer encuentro de esos organismos electorales con la participación de 31 delegados de Suramérica.

Con el auspicio del Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), con sede en San José de Costa Rica,

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de julio de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución Nº 89.1.1.1.1563 de 21 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Nº 144. Tomo 21. Quito, a 05 de septiembre de 1989.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/200'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.200'000.000.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización de la reserva facultativa.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de mil doscientos millones de sucres que estará representado por doce millones de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al doce millones inclusive..."

Quito, a 13 de septiembre de 1989.

Dr. Gonzalo Mario Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcm548

1-8 SET. 1989

avencia 7 de junio de esta ciudad, solicitaron un poco de preocupación de parte de EMELNORTE, en el servicio de alumbrado eléctrico a este sector, ya que desde hace unos tres meses atrás se han quemado las lámparas de alumbrado público y

tes de la Universidad Católica, moradores del barrio y estudiantes de la Universidad Católica.

Herrería viajó a Galápagos

lbarra.- El Prefecto de Imbabura,

provincia

Dr. Luis Muñoz Herrera, viajó a la